



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi -Ecuador  
Telefax. 063013-340  
[www.gpmonteolivo.gob.ec](http://www.gpmonteolivo.gob.ec)

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN**

**PROCESO: IC-GADPRMO-048-2023**

**NOMBRE DEL CONTRATO:** “ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, MONTE OLIVO LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL”; Contribuir a conseguir el balance o equilibrio necesario entre los diferentes componentes alimenticios ofrecidos para cubrir las necesidades energéticas y nutritivas de los niños en este grupo de edad (1-3 años) en la parroquia registrados en los Centros de Salud.

**LUGAR:** CABECERA PARROQUIAL MONTE OLIVO

**CONTRATISTA:** ARTEAGA ROSERO ALEXIS IVAN.

**VALOR CONTRATADO:** \$1225.00 SIN IVA

**PLAZO:** 5 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato

En la parroquia de Monte Olivo, a los 08 días del mes de enero de 2023, comparecen, por una parte, el **Msc. Saúl Pabón**, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Monte Olivo, la **Sra. Amparo Villarreal**, en calidad de Administrador de la Orden de Compra y por otra parte el Sr. **ARTEAGA ROSERO ALEXIS IVAN**, en su calidad de Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo que señala el Capítulo VI, Art. 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente, se constituyen en el lugar con el objeto de constatar los bienes objeto del contrato para proceder a realizar la **ENTREGA RECEPCIÓN** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

**I.- ANTECEDENTES:**

Que, el TÍTULO V, ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. Capítulo primero, Principios generales, artículo 238 de la Carta Suprema, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”. Norma concordante con el artículo 63 del COOTAD.

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo (COA), respecto al acto administrativo, señala: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi -Ecuador  
Telefax. 063013-340  
[www.gpmonteolivo.gob.ec](http://www.gpmonteolivo.gob.ec)

De conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N. ° 73.08.01 denominada Alimentos y bebidas conforme consta en certificación presupuestaria conferida por el secretario - Tesorero, mediante documento Nro. GADPRMO-048-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023.

Mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Monte Olivo través de sus representantes y el Sr. **ARTEAGA ROSERO ALEXIS IVAN** en su calidad de Contratista, con fecha 03 de enero de 2024, por un valor de USD \$1225,00 USD (Mil doscientos veinte y cinco con 00/100 dólares americanos.) sin IVA, se adjudicó el contrato de la adquisición de kits de alimentos conforme al Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, MONTE OLIVO LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL”**; con el fin de mejorar los niveles nutricionales de los niños y niñas, condición y familia, promoviendo la inclusión, **con un plazo de 5 días**, contados desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra.

**2.- INSPECCIÓN DE BIENES:**

El administrador de contratos y el representante Legal del GAD Parroquial Monte Olivo, para efectos de la recepción, realizan la constatación de los bienes, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato, en el transcurso de la ejecución del contrato, para constatar el fiel cumplimiento del mismo, luego de lo cual se procede a dejar constancia lo siguiente:

**3.- DEL PLAZO Y LIQUIDACION ECONÓMICA:**

<b>CONTRATO</b>	
PARTIDA PRESUPUESTARIA No:	73.08.01
MONTO DEL CONTRATO:	\$1225.00 SIN IVA
MONTO DEL ANTICIPO:	0,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	8 de enero de 2023
FECHA DE PEDIDO DE RECEPCIÓN:	8 de enero de 2024
TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN:	5 días
PLAZO CONTRATADO:	5 días
DIFERENCIA EN EL PLAZO A FAVOR DE CONTRATISTA:	0 días
<b>MULTAS</b>	
MORA EN EL PLAZO:	0.00
MULTA DIARIA DE ACUERDO A CONTRATO:	0.00
<b>TOTAL, EN DOLARES DE MULTA POR PLAZO:</b>	<b>0.00</b>
<b>MONTOS</b>	
MONTO EJECUTADO EN DOLARES:	\$1225.00
MONTO CONTRATADO EN DOLARES:	\$1225.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi -Ecuador  
Telefax. 063013-340  
[www.gpmonteolivo.gob.ec](http://www.gpmonteolivo.gob.ec)

REAJUSTE ANTICIPO EN DOLARES:	0.00
TOTAL, REAJUSTE EN DOLARES:	0.00
<b>DESCUENTOS</b>	
ANTICIPO:	0%
ANTICIPO POR DEVENGAR:	0,00
MULTAS:	0,00
<b>VALOR A PAGAR EN DOLARES:</b>	<b>\$1225.00 sin IVA</b>

**4. CANTIDAD DE BIENES CONTRATADO Y EJECUTADO:**

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	621220012	HARINA DE BANANO Y SOYA 400GR	GRAMOS	100	1.25	125.00
2	621220012	GELATINA 400GR	GRAMOS	100	2.25	225.00
3	621220012	JUGO DE DURAZNO 1000ML	ML	100	1.20	120.00
4	621220012	COCOA 420 GR	GRAMOS	100	2.45	245.00
5	621220012	LECHE 1 LT	LITRO	100	1.20	120.00
6	621220012	ATUN ACEITE PACK 3 UNIDADES 240GR	PACK	100	1.75	175.00
7	621220012	LENTEJA 450 GR	GRAMOS	100	0.95	95.00
8	621220012	FREJOL ROJO 1 LIBRA	LIBRA	100	1.20	120.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 1225.00</b>
<b>IVA 12%</b>						<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1225.00</b>

**5.-OBSERVACIONES:**

**5.1.-** Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto a causa de “**ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, MONTE OLIVO LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL**”; Mejorar los niveles nutricionales de las personas adultas mayores respetando sus características individuales, condición y familia, promoviendo la inclusión, contratado que podría presentarse, según lo determina la Ley.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi -Ecuador  
Telefax. 063013-340  
[www.gpmonteolivo.gob.ec](http://www.gpmonteolivo.gob.ec)

**6.-CONCLUSIONES:**

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de los bienes entregados, y, en virtud de ello se procede a recibir **los bienes que fueron contratados**, que ha sido materia de la inspección.

**7.- RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL:**

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra la Entidad Contratante

Para constancia en fe y conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN**, en original y dos copias de igual valor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Monte Olivo, 12 de enero de 2024.

Msc. Saúl Pabón  
C.I. 100098168-6  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL MONTE OLIVO**

Sr. Alexis Arteaga  
C.I. 040156751-6  
**CONTRATISTA**

Sra. Amparo Villarreal  
Ci: 040070405-2  
**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**